

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Obras Publicas y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.147/2012

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02043/2011. Matrícula: CO-000266-AX. Titular: Jucatrans La Carlota, S.L. Domicilio: C) Felicito, s/n. Co Postal: 14100. Municipio: Carlota (La). Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 1 de marzo de 2011. Vía: A431. Punto Kilométrico: 23. Hora: 11:14 Hechos: Transporte de mercancías desde Almodóvar del Río hasta Sevilla sin aportar 28 disco/s desde la fecha 01/02/2011 hasta la fecha 28/02/2011. No presenta tampoco certificado de actividad alguno. Únicamente presenta el disco insertado en el tacógrafo. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Sí. Sanción: 401,00

Expediente: CO-02442/2011. Matrícula: SE-003678-DL. Titular: Triotrans SL. Domicilio: Urb Camelias, E1C. Co Postal: 41020. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2011. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11:12. Hechos: Transporte de mercancías desde Alcolea hasta Sevilla sin aportar 0:25 disco/s desde la fecha 17/05/2011 hasta la fecha 13/06/2011. \$@\$ Tampoco aporta certificado de actividades conductor. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-02514/2011. Matrícula: 26-28FJB- Titular: Adriano Sedano Figueroba. Domicilio: Pl Quintos. C/Camelias, 7-A. Co Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 12 de mayo de 2011. Vía: N432. Punto Kilométrico: 275. Hora: 11:43. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02978/2011. Matrícula: 56-59DVV- Titular: Pu-

let Pérez, José. Domicilio: Pz. de las bobinadoras, Nº 23. Co Postal: 41700. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 18 de agosto de 2011. Vía: A4. Punto Kilométrico: 402. Hora: 17:34 Hechos: Transporte público de mercancías desde Tomelloso hasta Sevilla en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. Transporta melones. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-02991/2011. Matrícula: 05-32CSJ- Titular: Proaxtra, S.L. Domicilio: Alcalde Guillermo Reina 109. Co Postal: 29001. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 22 de agosto de 2011. Vía: A4. Punto Kilométrico: 383. Hora: 09:51. Hechos: Transporte de mercancías desde Écija hasta Jaén realizando transporte privado de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, s/n-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de abril de 2012.- El Jefe de Servicio de Transportes, por Delegación (Res. 4/5/10, Boja Núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Julio García Abad.